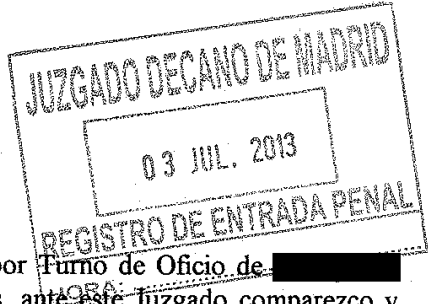


Expediente nº: 23/2006
Apelación: 835/1013
Auto 2679/2013 Reforma 2679/2013
Materia: Grado

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Madrid.
Interno: [REDACTED]



AL JUZGADO

D. [REDACTED], Letrado del ICAM [REDACTED] y por turno de Oficio de [REDACTED] como tengo acreditado en las actuaciones, ante este Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, Digo:-

Que dentro del plazo conferido para la formalización del recurso de apelación realizado, por el citado interno, vengo a realizar las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- Que según la Diligencia de Ordenación de fecha 21/06/2013, donde se otorga el plazo de 5 días para formalizar el Recurso de Apelación formulado por el interno, contra el Auto del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de fecha 29/05/2013, que desestima el recurso formulado por el interno contra el acuerdo del Centro Penitenciario de fecha 15/03/2013, por el que le mantiene en Segundo Grado de tratamiento, venimos a formalizar el recurso de apelación presentado por el interno, al entender que es ajustado en derecho en su solicitud.

SEGUNDA.- El interno solicitó el pase a Tercer Grado, al entender que coinciden causas para dicha concesión, como señala en sus escritos de fecha 31 de Marzo y 14 de Junio de 2013, y que, sin querer ser reiterativos, se fundamentan resumidamente en: Estar 9 años en prisión, Tener buen comportamiento, Tener reiteradas salidas de prisión, sin ningún incidente, Realizar trabajos en prisión y Haber pagado parte de la responsabilidad civil del procedimiento por el que fue condenado, y Tener apoyo familiar y social, como consta en el expediente.

TERCERA.- Que señalamos como particulares la totalidad del expediente, para su elevación a la superioridad.

Por todo lo anteriormente dicho,

SOLICITO AL JUZGADO: Que habiendo presentado este escrito, se sirva admitirlo, y se tenga por formalizado el Recurso de Apelación, formulado en su día por el interno contra el auto del juzgado, de fecha 29/05/2013 que desestima el recurso del interno formulado contra el acuerdo del Centro Penitenciario de fecha 15/3/2013, que deniega el Tercer Grado Penitenciario, y se proceda a elevar la totalidad del expediente a la superioridad, para que se dicte una resolución judicial acorde con lo solicitado por el mismo.

Madrid, a 2 de Julio de 2013.

Fdo.: [REDACTED]
Clon.: [REDACTED]